



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000773-02

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Empleo de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a reducir el coste de la ITV para los tractores y la maquinaria remolcada, equiparándola al de otras Comunidades Autónomas, y ampliar la red de estaciones móviles que faciliten el acceso a este servicio a los agricultores y ganaderos de las zonas rurales; igualmente, a instar a las empresas concesionarias del servicio de ITV a que apliquen un descuento del 50 % en el coste de la inspección de la maquinaria agrícola arrastrada, como sembradoras, empacadoras, remolques, palas de carga o rodillos, respecto al de los tractores, teniendo en cuenta la menor complejidad y riesgo de estos accesorios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 30 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, rechazó la proposición no de ley, PNL/000773, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a reducir el coste de la ITV para los tractores y la maquinaria remolcada, equiparándola al de otras Comunidades Autónomas, y ampliar la red de estaciones móviles que faciliten el acceso a este servicio a los agricultores y ganaderos de las zonas rurales; igualmente, a instar a las empresas concesionarias del servicio de ITV a que apliquen un descuento del 50 % en el coste de la inspección de la maquinaria agrícola arrastrada, como sembradoras, empacadoras, remolques, palas de carga o rodillos, respecto al de los tractores, teniendo en cuenta la menor complejidad y riesgo de estos accesorios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 239, de 30 de enero de 2024.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández